

MRRR
 MAMBI-00079-2021

Mario Helio Fernández Ardanaz, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, compete a la Diputación de Cádiz la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial.

Visto que la Diputación de Cádiz, a través del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, gestiona los intereses de la Provincia en materia medioambiental, colaborando con entidades públicas y privadas, para la consecución de fines comunes.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA-Cádiz) para el desarrollo de acciones en materia de formación y cualificación agraria y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a esta entidad para tal fin.

Vista la acreditación por parte de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA-Cádiz) del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado Delegado MAMBI-00035-2021, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/170/48011 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

ÚNICO- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica con la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA-Cádiz), por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) para desarrollar acciones en materia de formación y cualificación agraria.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 03301/2021 de fecha 31/03/2021
 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	VZm+MvSy0AB+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	31/03/2021 13:10:29
	Maria Rosario Rosado Ramirez	Firmado	31/03/2021 13:07:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VZm+MvSy0AB+q9AsSbjm8w==		

